

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

19089 *Acuerdo del 4 de mayo de 2023 de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos, Industria, Energía y Minas en Sevilla sobre la admisión definitiva y el trámite de participación pública en relación con la autorización del plan de restauración del permiso de investigación "San Juan" N.º 7.984 localizado en los términos municipales de Gilena y Estepa (Sevilla).*

El Delegado Territorial en Sevilla hace saber:

Primero. Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación denominado "San Juan", con número de expediente 7984, para recursos minerales de la Sección C), concretamente recursos calizos y materiales de naturaleza carbonatada, sobre una superficie de 19 cuadrículas mineras en términos municipales de Gilena y Estepa (Sevilla) solicitado por CALGOV, SAU, con domicilio en Ctra. Fuente de Santiago, Km 2,5, 41.560 Estepa (Sevilla), cuyo perímetro queda definido por los vértices en coordenadas geográficas referidas al Datum ETRS 89 en Huso 30, que se exponen a continuación:

1-PP 4º 54' 40" W 37º 17' 0" N

2 4º 53' 0" W 37º 17' 0" N

3 4º 53' 0" W 37º 16' 20" N

4 4º 52' 40" W 37º 16' 20" N

5 4º 52' 40" W 37º 15' 20" N

6 4º 53' 20" W 37º 15' 20" N

7 4º 53' 20" W 37º 15' 40" N

8 4º 53' 40" W 37º 15' 40" N

9 4º 53' 40" W 37º 16' 0" N

10 4º 54' 0" W 37º 16' 0" N

11 4º 54' 0" W 37º 16' 20" N

12 4º 54' 40" W 37º 16' 20" N

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y correlativo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería del 25 de agosto de 1978, y se dispone la apertura de un periodo de información pública de 20 días hábiles conforme a lo previsto sobre plazos mínimos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, y quienes tengan la condición de interesado puedan personarse en el expediente, presentando en su caso la alegaciones que se consideren oportunas.

La publicación en los correspondientes Diarios Oficiales sustituye la publicación del presente acto en el tablón de anuncios o edicto del Ayuntamiento

correspondiente, conforme a lo previsto en el art. 45.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, se da audiencia al peticionario, a los ciudadanos afectados y al público interesado en general sobre el plan de restauración del proyecto de investigación mencionado, informando para ello de lo que sigue:

a) Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 29 de diciembre de 2021.

b) Autoridad competente para resolver: Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos, Política Industrial y Energía en Sevilla.

c) Propuesta de Resolución: a la vista de la documentación aportada por el interesado se propone con fecha 2 de diciembre de 2022 resolución favorable del plan de restauración sin perjuicio de las alegaciones que pudieran ser presentadas en el periodo de información pública, y de los informes y condicionados que pudieran presentar los organismos y/o personas afectadas.

d) Plazo de exposición al público: 30 días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

e) Lugar de exposición: la documentación podrá consultarse en esta Delegación Territorial en Sevilla, Servicio de Industria y Minas, Departamento de Minas en horario de 9,00 a 14,00 (mediante cita previa dirigida a la siguiente dirección de correo: departamento.minas.sevilla.dgob@juntadeandalucia.es) y en la Web de la Junta de Andalucía en el portal de la Transparencia (<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>), donde estará expuesto durante un periodo de 30 días vinculados al boletín oficial de mayor alcance territorial.

f) Procedimiento de participación pública: los establecidos en los artículos 82 a 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y artículo 6.5 del RD 975/2009, de 12 de junio.

Tercero. Las alegaciones y/o aportaciones adicionales, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta el presente acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, pudiendo ser en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 4 de mayo de 2023.- Delegado Territorial, Antonio José Ramírez Sierra.

ID: A230024678-1